



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de mayo del dos mil veintitrés

El extremo activo presenta recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto del 8 de mayo de 2023, pretendiendo la revocatoria del decretó de prueba de oficio la convocatoria a audiencia.

El artículo 318 del Código General del Proceso, prevé la procedencia del recurso de reposición frente a todos los autos, salvo disposición en contrario.

Por su parte el artículo 169 establece en su parte pertinente: "Las providencias que decreten pruebas de oficio no admiten recurso..."

El artículo 372 establece que: "...*El auto que señale fecha y hora para la audiencia se notificará por estado y no tendrá recursos...*"

De lo anterior se desprende con meridiana claridad que la controversia planteada es improcedente y por tanto se declarará improcedente el mismo sin otras argumentaciones.

Ahora bien, ante la manifestación que hace de no conocer el paradero, lugar de trabajo, habitación o ubicación de la demandada y personas de las cuales se pretende obtener testimonio, se dispondrá que el Juzgado Octavo Civil Municipal de la ciudad con miras en el proceso de pertenencia aludido indique las direcciones y demás datos de contacto de los citados de oficio, en el término de cinco (5) días, librese la comunicación correspondiente.

Así mismo, se dispone que la Registraduría del Estado Civil, en el término de cinco (5) días, informe a este despacho el número de identificación de María del Pilar Cano Serna y Juan Fernando Cano Serna, hijos de Martha Isabel Cano Serna identificada con cédula de ciudadanía 51807307.

Recibida la información se solicitará a la EPS donde se encuentren afiliados los citados las direcciones electrónicas a la cual se les remitirá el enlace correspondiente de la audiencia respectiva. Procédase con la remisión de las comunicaciones respectivas a través del Centro de Servicios.

En virtud que la demandada cuenta con vinculación actual al SGSSS conforme la consulta que se realiza en la página del Adres:

ADRES



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	51807307
NOMBRES	MARTHA ISABEL
APELLIDOS	CANO SERNA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	LA TEBAIDA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/03/2023	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Se ordena a Nueva EPS S.A. suministrar los datos de contacto consistentes en el número telefónico y correo electrónico, información que se encontrará a disposición del curador ad-litem para realizar las gestiones de ubicación correspondientes. Líbrese la comunicación respectiva para que la información sea suministrada en el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c67a162e51ddb83d45d8d4a28ffa0732446041c0d0657813a76281155ce20b3**

Documento generado en 17/05/2023 09:56:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>